INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	*MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS*
NIT:	*10307822-3*
Actividad Económica:	*Construcción de otras Obras de Ingeniería Civil*
ARL	*SURA*
Clase de riesgo	*V*
Código de actividad económica:	*CIIU: 4290*
Departamento:	*CAUCA*
Municipio:	*POPAYAN*
Dirección:	*CALLE 18 N # 4-34*
Representante legal:	*HENRY ANDRES GOMEZ RENGIFO*
Teléfonos:	*3146217693*
Correo electrónico:	*maging2023@gmail.com*

LA EMPRESA **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS.** Prescribe el siguiente reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS. Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta también el cumplimiento a lo establecido en la Ley 1503 de 2011, la Resolución 1565 de 2014, y el Decreto 2851 de 2013, el Decreto 2157 de 2017, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS. Obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y

Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1565 de 2014 por la cual expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS. Se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades de conformidad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.)
El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la Evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS.** Están constituidos principalmente por:

RIESGOS FÍSICOS: ● Ruido (Ambiental generado por equipos o herramientas como taladro, percutor, pulidora, etc.). ● Temperatura ambiental calor y frío	**RIESGOS QUÍMICOS**: ● Contacto con sustancias Líquidos corrosivos y los utilizados en la limpieza. • Material particulado.
RIESGOS BIOLÓGICOS: ● Virus y bacterias al manipular archivo, papelería en general, durante la limpieza de equipos y por contacto con otras personas	**RIESGOS BIOMECÁNICOS**: ● Derivados de la fuerza. (Manipulación de cargas manual de cargas, levantamiento, transporte y descargue de objetos propios del proceso. ● Movimientos repetitivos a nivel de miembros superiores e inferiores. ● Derivados del movimiento ● Posturas prolongadas, sedente durante la jornada laboral. ● Postura prolongada, formas de sentarse, posición de la cabeza y cuello, posición de brazos y muñeca anti gravitacionales.

RIESGOS PSICOSOCIALES:	**RIESGOS NATURALES**
● Derivados de la organización del trabajo. ● Derivados de la tarea. ● Relaciones interpersonales	● Tormentas eléctricas – Rayos ● Sismo ● Lluvia

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Mecánico

- Desplazamiento con carreta o buggy para transporte de material
- Manipulación de herramientas.
- Golpes y choques contra objetos
- Proyección de material particulado.
- Atrapamiento y Aplastamiento de miembros superiores e inferiores.

Eléctrico:

- Electrocución por contacto directo o indirecto con equipos y computadores la electricidad
- Niveles de tensión Baja.
- Electricidad estática.

Locativos:

- Almacenamiento inadecuado
- Condiciones inadecuadas de orden y aseo
- Defectos del piso
- Instalaciones en mal estado
- superficies de trabajo (irregulares, deslizantes)
- Caída de personas al mismo nivel tropiezos
- Caída de personas a distinto nivel, al subir y bajar de los vehículos.

Públicos

- Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público.
- Accidentes de tránsito

PARÁGRAFO. - A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, la empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS.** Ejercerá su control en la fuente, en el medio y en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS**. dará a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5: La empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las

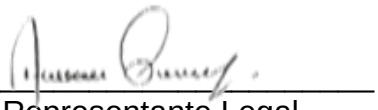
actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean relacionadas con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: La empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS.** Proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en la empresa visible a los trabajadores, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas por medio de la inducción inicial

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa **MAG INGENIEROS CIVIL Y AMBIENTAL SAS**. Conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

Para constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes marzo de 2023



Firma Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		